

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 13 de abril de 2021 (sin previo aviso) en el Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencia y Tecnología en el Campus de Leioa (Bizkaia) de la EHU-UPV y el 15 de abril

_____ también de Bizkaia, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Investigación (Análisis de materiales por fluorescencia de rr. X).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 28 de mayo de 2010.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 28 de mayo de 2010.
- * **Fecha de última modificación por autorización expresa (MA-01):** 22 de septiembre de 2020.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª _____ y D. _____, ambos supervisores de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- El 13 de abril de 2021 fue recibido por D^a _____, supervisora de la instalación radiactiva, en el Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencia y _____.
- El 15 de abril de 2021 fue recibido por D. I _____, también supervisor de la instalación, en el emplazamiento de la planta _____.
- De las comprobaciones realizadas en ambas visitas se obtuvieron los siguientes resultados:

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

- La instalación radiactiva comprende un único equipo emisor de radiaciones ionizantes de las siguientes características:
 - Un analizador _____ el cual contiene un equipo de rayos X _____ de tensión e intensidad máximas. Ubicado en la instalación de la _____.
- Este equipo X- _____ es revisado desde el punto de vista de la protección radiológica con frecuencia semestral. La última de estas revisiones es de fecha 16 de octubre de 2020, realizada por el supervisor de la propia instalación, según apunte en el diario de operación comprobado por el inspector.
- Desde que se declaró la Pandemia por Covid-19 hasta octubre de 2020, el equipo X- _____ no se utilizó en la instalación, ni tampoco salió a campo, se manifiesta.
- El equipo X- _____ sí ha sido trasladado en varias ocasiones para trabajar fuera de las dependencias de Zamudio. Cada salida está registrada en el diario de operación, detallando destino y período; la última es de fecha 9 de diciembre de 2020 (Lemoiz-Bizkaia).
- El espectrómetro de sobremesa marca _____ fue retirado el 27 de mayo de 2019 por la empresa _____ según consta en certificado de desmontaje y retirada (_____ emitido por esta última. La _____ de fecha 22 de septiembre de 2020, recogió la baja de este equipo de rayos X marca Röntec _____.

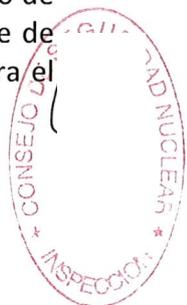


DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación ha dispuesto en años anteriores del siguiente detector de radiación, para el cual se tenía establecido un plan con calibraciones cuatrienales y verificaciones anuales:
 - [redacted] calibrado por última vez el 22 de febrero de 2017 [redacted] y verificado por personal de la instalación el 16 de octubre de 2020, según apunte en el diario de operación.
- Se manifiesta a la inspección que dicho radiometro suele guardarse junto con el analizador por fluorescencia de rayos X, en la instalación de [redacted]. El 15 de abril el detector no se encontraba en la instalación; se manifestó a la inspección desconocer su paradero actual.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de tres licencias de supervisor válidas hasta mayo de 2023 o posterior a favor de D [redacted], D^a [redacted] y D. [redacted], en el campo laboratorio con fuentes no encapsuladas.
- No se dispone de licencias de operador en la instalación.
- El control dosimétrico del personal expuesto de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales termoluminiscentes asignados a los tres supervisores, leídos por [redacted]. Los historiales dosimétricos se encuentran en la instalación del departamento de Química Analítica de la [redacted], actualizados hasta febrero de 2021, con valores iguales a cero o muy próximos.
- Hasta febrero de 2020 se dispuso, además, de un dosímetro de área, contratado también con [redacted] y cuya ubicación era junto con el equipo XRF. El 14 de febrero de 2020 se solicitó a [redacted] la baja de la dosimetría de área.
- Se manifiesta a la inspección que esporádicamente el equipo [redacted] también es manejado por D^a [redacted], poseedora de una licencia de supervisora en el mismo campo válida hasta marzo de 2024. Esta persona es investigadora de la [redacted], con licencia aplicada a la IRA/3435, de titularidad el Centro de Investigación [redacted], también de la [redacted]. Esta persona dispone de dosimetría personal contratada con el [redacted], para el uso del equipo [redacted] de la IRA/3435.



- Se mostraron a la inspección los certificados médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes expedidos por el servicio de salud del departamento de prevención de la salud para D^a [redacted], D. [redacted] y D. [redacted]; los dos primeros de fecha 20 de noviembre de 2020 y el tercero de fecha 26 de noviembre de 2021.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El diario de operación se encuentra en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del País Vasco (Bizkaia). En él, entre otros datos se recogen las averías, envíos a Paralab para reparaciones, baja del equipo marca [redacted]; recepción y puesta en marcha del equipo [redacted], revisiones semestrales, salidas para trabajos en campo del equipo portátil [redacted] (última: 9/XII/2020), bajas en dosimetría.
- En el diario de operación no hay anotaciones sobre el uso del equipo por parte de la supervisora D^a [redacted]. La inspección recordó la necesidad de anotar en el diario de operación los datos relativos a las operaciones que se lleven a cabo: fecha, lugar, personal implicado y funcionamiento de la instalación, incluyendo, en su caso, los turnos de los supervisores.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2020 fue entregado en mano a la inspección el 13 de abril de 2021 y registrada su entrada en el Gobierno Vasco al día siguiente. Los informes anuales de los años 2019 y 2018 fueron registrados en el Gobierno Vasco los días 6 de agosto de 2020 y 17 de abril de 2019 respectivamente.
- La inspección comprobó que previo al funcionamiento del equipo es preciso introducir una contraseña de seguridad de cuatro dígitos.

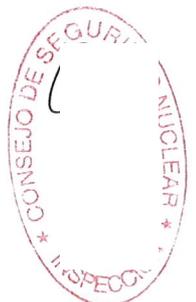
CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- No se pudieron realizar mediciones de tasa de dosis con el equipo [redacted] en funcionamiento, ya que el equipo no dejaba disparar, aparentemente, por algún enclavamiento de seguridad que no dejaba comenzar la radiación.
- Antes de dar por finalizadas las visitas el inspector mantuvo sendas reuniones de cierre con los representantes del titular en las cuales se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación, se identifica la desviación más significativa encontrada durante la inspección.



SEIS. DESVIACIONES:

1. La instalación radiactiva no dispone de detector de radiación, incumpliendo lo establecido en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 15, de las incluidas en la Resolución de 28 de mayo de 2010 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 19 de abril de 2021.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Leida, a 29 de Abril de d

Fdo.:

Puesto o Cargo: Supervisor IRA/2017

